

**SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO**

CONCHALI, Agosto 30 del 2002.

CITACION

Se cita a sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Conchalí, para el día lunes 2 de septiembre a las 12:00 horas, en el Salón "La Cañadilla", Edificio Consistorial.

TABLA

1. Cuenta.
2. Bases Fondevé.
3. Autorización para pagar patentes de alcohol (2), fuera de plazo.
4. Expediente de Alcohol a nombre del Sr. Francisco Núñez Huerta.

Saluda atentamente a Ud.,



ADELA FUENTEALBA LABBE
Secretaria Municipal

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO**

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO
LUNES 2 DE SEPTIEMBRE 2002**

En Conchalí, se inicia la sesión siendo las 12:00 horas. En ausencia de la Alcaldesa, la sesión comienza siendo presidida por el Concejal, señor Carlos Sottolichio y posteriormente, continúa presidida por la señora Alcaldesa y con la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES

5. SR. JULIO ARANCIBIA RUBIO
6. SR. HECTOR ARAVENA MENDEZ
7. SR. LUIS CAMILO DE LA MAZA
4. SRA. MARIA GUAJARDO SILVA
5. SR. ALFONSO NILO ORTEGA
6. SR. JOSE PORTO BRAVO
7. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

SRA. ADELA FUENTEALBA
SR. MARCELO HURTADO
SRA. ALICIA TORO
SRA. ANGELA ASUN

SRTA. MIRENCHO VIDELA
SR. GUIDO GUERRERO
SR. LUIS SILVA

SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECTOR ASESORIA JURÍDICA
DIRECTORA DE CONTROL
DIRECTORA DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
SEC. COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DIRECTOR DE DIDECO
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

TEMAS TRATADOS

1. Cuenta
2. Problema con terreno donde está ubicado un Centro de Madres.
3. Horario de la próxima sesión.
4. Bases FONDEVE 2002.
5. Autorización para pagar patentes de Alcohol (2) fuera de plazo.
6. Expediente de Alcohol a nombre del Sr. Francisco Núñez Huerta



**PRIMER TEMA
CUENTA**

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, procede a leer la Cuenta de la Sesión Extraordinaria del 02 de Septiembre de 2002, que es del siguiente tenor:

000001

1. Carta de la Comisión de Salud constituida por los representantes de las unidades Vecinales N° 1, 3, 12, 17 y 40 y representantes del Consultorio Eneas Gonel, haciendo presente diversas situaciones.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, procede a leer la carta de la Comisión de Salud, que es del siguiente tenor:

"Nos permitimos atraer vuestra atención, para informarles lo siguiente: Con fecha 01/07/02 se formó la Comisión de Salud en nuestro sector con representantes de las cinco Unidades Vecinales que corresponden al área geográfica que atiende el Consultorio Eneas Gonel. Estas son las N°s 1, 3, 12, 17 y 40 respectivamente.

Dicha Comisión quedó constituida con miembros de toda y cada una de estas Unidades Vecinales, abajo firmantes. Como coordinadores y representantes del Consultorio insisten a don Oscar Morales, Asistente Social y a la señorita Jenny Henríquez, alumna en práctica de la Escuela de Servicio Social de la Universidad del Pacífico, que nos han ayudado en la formación de este Comité.

Como entendemos que hay necesidades de nuestra comunidad, cuya respuestas dependen de decisiones de las más altas autoridades de la comuna, queremos plantear a ustedes los siguientes puntos:

1. Solicitar el uso de uno de los vehículos de emergencia que tiene la Municipalidad destinados a seguridad ciudadana, para el traslado de pacientes que lo requieran y que no necesitan obligatoriamente una ambulancia.
2. Hacer notar la preocupación de la Comunidad por la demora en la atención de las especialidades en el Hospital San José y tratar de buscar una solución a este problema.
3. Señalar que a veces faltan algunos medicamentos en el Consultorio.
4. Solicitar la instalación de otra línea telefónica debido al atochamiento que se produce todas las mañanas. Es la única línea existente, lo que genera muchos reclamos de las personas que solicitan hora.

Agradeciendo desde ya vuestra acogida y en espera de una respuesta favorable, le saludan muy atentamente **MARIELA CACERES**, Secretaria; **SERGIO RODRIGUEZ**, Presidente. Santiago 10 de Agosto de 2002."

2. Carta del Consejo Local de Deportes, informan sobre reintegro de dineros observados en rendición de cuenta a la subvención del año 2000.
3. Carta del Club Deportivo Adulto Mayor "Sagrado Corazón", solicitan subvención para el año 2003, para capacitación y costos de clases de educación física para los adultos mayores.
4. Carta del Club Deportivo y Cultural Juventud Academia, solicitando en comodato el terreno que se ubica en calle Altona N° 1580.



000002

5. Carta de la Clínica Familia, solicitando subvención para el año 2003, para la atención de enfermos terminales de Sida y VIH.
6. Carta del Sindicato de la feria N° 4, solicitan autorización para seguir funcionando en Avenida Independencia, calle de servicio. Adjuntan firmas de clientes.
7. Carta del Club Deportivo Real Esfuerzo, solicitando en comodato el terreno que se ubica entre Curico y Psaje Cerro Tololo, para implementar una cancha de voleibol.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si ya fue entregado el terreno al Club Deportivo Real Esfuerzo.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que el terreno corresponde al espacio informado por el señor Fernando Sepúlveda en la reunión pasada y fue aprobado de inmediato.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que existe un problema con este terreno, puesto que pertenece a la Junta de Vecinos.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, hace presente que es parte del terreno total.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta al Concejal Aravena cuál es la opinión de la Junta de Vecinos.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, responde que no recuerda la opinión de la Junta de Vecinos, pero ésta fue presentada en la reunión pasada.

SEGUNDO TEMA

PROBLEMA CON TERRENO DONDE ESTÁ UBICADO UN CENTRO DE MADRES.

La señora **OLGA ASENJO ALCAINO**, consulta al Concejal Sottolichio sobre las soluciones que el Municipio se comprometió a entregar con respecto a sacar la mediagua del Centro de Madres y así poder abrir su local que aún permanece cerrado por esta situación. Considera que ha pasado un tiempo bastante prudente para que le entreguen una solución a su problema.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que, en lo personal, no tiene ninguna solución que entregar, puesto que todo está en manos de los Directivos de la Municipalidad.

La señora **OLGA ASENJO ALCAINO**, reitera que desde el año 1997 las señoras del Centro de Madres están ocupando su terreno, lo cual entorpece la pasada hacia su negocio. Ha cancelado las dos patentes con mucho sacrificio, por lo que solicita una solución definitiva a su problema.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, reitera que no tiene ninguna solución, porque no tiene la autoridad para resolver el problema. Hace presente que este tema se trató en la sesión pasada, donde se entregaron respuestas concretas.

000003

La señora **OLGA ASENJO ALCAINO**, consulta por los nombres de las personas que debieran resolver este problema.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que la señora Alcaldesa es la indicada para resolver el tema.

La señora **OLGA ASENJO ALCAINO**, señala que no ha podido conversar con la señora Alcaldesa por motivos de su salud, por todos conocidos.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que en la sesión pasada existió la voluntad de resolver este problema, lo cual consistía en que el señor Guido Guerrero retirara esa mediagua y la llevara a emergencia, elaborando un inventario de todas las cosas que estaban en su interior.

El señor **GUIDO GUERRERO**, comenta que las señoras del Centro de Madres se oponen al traslado. Legalmente el Municipio no puede entrar al terreno, sacar las cosas del interior de la casa y trasladarlas.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que la dueña del terreno está presente y tiene todo el derecho a solicitar que la mediagua sea retirada de su terreno y simplemente con un Acta se realiza el inventario de todas las cosas que están en el interior de esta mediagua.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, estima que no existe voluntad para solucionar el problema de la señora Asenjo.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, considera que este tema se ha convertido en un problema legal, por lo tanto, se debería solucionar por esa vía.

El señor **GUIDO GUERRERO**, reitera que aunque la solicitud de la dueña del terreno sea legal, el Municipio no puede ingresar al terreno y sacar las cosas de la mediagua.

La Concejal, señora **MARIA GUAJARDO**, considera que el Municipio puede realizar esta acción, porque ella es la dueña del terreno.

El señor **MARCELO HURTADO**, señala que la Gestión tiene la mejor voluntad para solucionar el problema, pero deben estudiar hasta donde tienen ingerencia y capacidad legal para ingresar y sacar la mediagua del terreno. Hace presente que el Municipio no se puede inmiscuir en problemas entre particulares.

La señora **OLGA ASENJO ALCAINO**, señala que, en la época alcaldía del señor Carlos Sottolichio, echaron del terreno a las señoras del Centro de Madres y, en ese momento, ella les cedió su terreno.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que efectivamente el problema es entre particulares, pero también es efectivo que el Municipio no tiene mayor ingerencia en el tema. De hecho, cuando el Centro de Madres se instaló, el Municipio no tuvo ninguna ingerencia, pero si la tuvo en el momento en que el Centro solicitó una mediagua. El Municipio les cedió esta mediagua.

Está de acuerdo con el Director Jurídico, pero recuerda que en la reunión pasada, el personal municipal se comprometió a resolver este problema. Solicita al señor Marcelo Hurtado que en lo sucesivo asesore a los Directores o Jefes, para que no se comprometan en cosas que no pueden cumplir, porque eso deja mal al Municipio y a todo el Concejo.

El señor **RUBEN CARVACHO**, indica que se ha reunido con el Centro de Madres, para estudiar dos lugares en los cuales se podrían trasladar. En este momento, están a la espera de la firma de los vecinos de los departamentos, para poder instalar el Centro de Madres dentro del perímetro de uno de los departamentos.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el señor Guerrero no había informado respecto de esa situación, porque eso quiere decir que se ha realizado alguna gestión para solucionar el problema. No obstante, también se debe tener en cuenta que la empresaria está en contra del tiempo, por lo que no se puede dilatar más la situación.

La Alcaldesa ingresa a la sala. El Concejal Sottolichio le comenta el problema que están tratando.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, consulta a la señora Asenjo si los Concejales tienen todos los antecedentes del problema.

El señor **GUIDO GUERRERO**, reitera que legalmente no pueden sacar las cosas que están dentro de la mediagua.

El señor **RUBEN CARVACHO**, señala que se van a reunir con las señoras del Centro de Madres y con los vecinos de los departamentos, para ver la posibilidad que funcione en ese lugar el Centro.

TERCER TEMA

HORARIO DE LA PROXIMA SESION

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, pide disculpas por su atraso, lo cual se debe a que comenzó con las sesiones de quimioterapia la primera semana de este mes, por lo que también tendrá este problema los próximos miércoles y viernes. Por esa razón, solicita que las reuniones se realicen a partir de las 12:00 horas o en la tarde. También da la opción que las sesiones se realicen sin su presencia.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el día miércoles no podrá asistir a la sesión.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si hay mucho material pendiente para la próxima sesión, porque si no es así, sería mejor suspender la sesión de este miércoles.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que la próxima Sesión Ordinaria está fijada para el miércoles 11 de septiembre a las 10:00 horas.

Se acuerda realizar la próxima Sesión Ordinaria el día miércoles 11 de septiembre a las 10:00 horas.

CUARTO TEMA
BASES FONDEVE 2002

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, hace presente que fueron invitados los Concejales, integrantes de la Gestión e integrantes de las Juntas de Vecinos, con el objeto que todos participen en la elaboración de las bases de FONDEVE 2002. A continuación, hace entrega de una copia de las Bases a los señores Concejales y a la señora Alcaldesa, para así proceder a la aprobación de la misma.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, consulta con relación a las bases anteriores, si se realizaron algunas modificaciones de fondo.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, informa que se integró un representante de la Secpla y un representante de Dideco a la Comisión Fondeve, quienes anteriormente no participaban.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, estima que el Concejal Porto está equivocado, porque tanto Secpla como Dideco, han participado en esta comisión.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que anteriormente participaban sin derecho a voto, pero ahora están participando formalmente.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, procede a leer un párrafo de las Bases FONDEVE, que es del siguiente tenor: "Podrán participar todas las Organizaciones Territoriales que tengan personalidad jurídica con directorio vigente al 1° de Septiembre".

Considera que no se debe indicar ninguna fecha, sólo indicar que el Directorio se encuentre vigente.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica que en el borrador se señala que la mayoría de las Juntas de Vecinos están en proceso de elecciones.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta por qué motivo se debe entregar un comodato, para que se realicen los proyectos de infraestructura. Al parecer es para que los terrenos del Serviú sean entregados en Comodato.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que en el 5° punto se indica "quienes pueden participar" y luego en la siguiente página se indica "Las Organizaciones con rendiciones pendientes de años anteriores no podrán participar y que la Dirección de Administración y Finanzas certificará lo anterior".

Hace presente que en la comisión se conversó sobre otro punto que tiene relación con las organizaciones que, en el año anterior, postularon por dos vías a los recursos del FONDEVE. Por ejemplo, un Centro de Madres presentó un proyecto que fue aprobado, pero además la Unión Comunal de Centros de Madres presentó otro proyecto que también fue aprobado.

Dado lo anterior, se solicitó a esa situación se normara en el sentido que tanto las organizaciones como las Juntas de Vecinos no tenían derecho a

000006

este fondo, sino que eran las organizaciones de base, porque las Uniones Comunales tienen acceso a subvención municipal.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que ese punto debería decir: "No podrán participar las Uniones Comunales cualquiera sea la denominación de ésta".

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que no son sólo las Uniones Comunales, sino que son todas las organizaciones matrices.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, indica que son las organizaciones de segundo grado. Las organizaciones de primer grado son las de base; las de segundo grado son las Uniones Comunales.

El señor **MARCELO HURTADO**, señala que la Dirección Jurídica está de acuerdo en un 99% con las Bases Fondevé, puesto que en el punto décimo cuarto existe un error donde se señala que "corresponde a la Dirección de Obras los proyectos de infraestructura". Sugiere agregar: "corresponde a la Dirección de Obras los proyectos de infraestructura o **de equipamiento y a la Dirección de Desarrollo Comunitario los proyectos de acción comunitaria**".

La señora **ADELA FUENTEALBA**, indica que en el punto quinto se señala: "quienes pueden participar". Propone, para no tener problemas con la terminología, que se señale "sólo podrán participar las Organizaciones Territoriales y Funcionales de Base que tengan personalidad jurídica y directorio vigente al 1° de Septiembre".

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, señala que en el N° 7 del artículo décimo quinto se dejó en blanco la fecha. A su juicio, es conveniente establecer la fecha para que después no haya ningún tipo de dudas.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que es el 31 de diciembre 2002.

UNA PERSONA DEL PUBLICO, indica que existe un 100% de acuerdo con las Bases Fondevé, de acuerdo a lo informado por las personas de la Unión Comunal. Considera que no se debe cambiar nada de lo que se ha establecido en las bases, porque para eso se trabajó en la comisión.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, hace presente que las Bases Fondevé deben ser revisadas por el Concejo Municipal, para luego ser aprobada. Por lo tanto, tienen todo el derecho a dar sus opiniones. A su juicio, los Concejales están dando opiniones que no cambian en nada las bases.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que tiene una consulta sobre la página 8 que se refiere a la tabla de ponderación para la selección de los proyectos. En el caso de los proyecto de impacto social se otorga un 60% a los objetivos y coherencia, y un 30% al financiamiento. Supone que se refiere al aporte local y a otros aportes se otorga un 10%. Si se toma el impacto social, supuestamente, la comisión tendrá que construir una tabla o parámetro.

Handwritten signature

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, indica que si se tiene un 60% de impacto social, quiere decir que la organización ya ganó el proyecto.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta cómo se evaluarán los proyectos: Muy bueno, Bueno, Regular, Malo o se pondrá una nota desde 7 a 1.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que el 60% se debe distribuir, es decir, un tanto por ciento por participación y otro tanto por ciento por apoyo institucional.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica que se realizará una tabla y ahí se verá cómo se distribuirán los porcentajes.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que en la página 9 se indica: "que los proyectos pre seleccionados deberán tener un aporte vecinal en dinero, al menos del 2% del total del proyecto y cada organización postulante deberá acreditar su aporte en una cuenta de ahorro a la vista a nombre de la organización, cuyo proyecto fue seleccionado. Quienes realicen un mayor aporte obtendrán mayor puntaje". Luego se señala que: "este fondo será administrado por la Municipalidad y estará compuesto por aportes municipales y de los propios beneficiarios". A su juicio, por una parte, se está dando a entender que el FONDEVE será administrado por la Municipalidad y, por otra parte, se está diciendo que se les entregará un cheque.

Cabe hacer notar que si una organización presenta un proyecto por \$ 1.000.000 y se le aplica el 2%, da un total de \$1.020.000. Por lo tanto, esta organización deberá entregar \$ 20.000 que equivale al 2%, para que se le entregue el \$1.020.000 o puede mostrar la libreta de ahorro en donde se demuestre que está el 2%.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que el tema de la rendición fue un punto conflictivo en términos que hubo organizaciones que entendieron que no les correspondía incorporar a la rendición final ese 2%, para acreditar que habían realizado este aporte. Además, se pudo conocer que algunas organizaciones no gastaron ese 2%, aduciendo que no tenían ninguna exigencia para rendirle al Municipio. Por lo tanto, el Municipio no pudo probar que efectivamente ese dinero se invirtió.

Considera que este punto debe quedar sumamente claro, para así evitar cualquier problema posterior. Por lo tanto, sugiere que las organizaciones acrediten con la libreta de ahorro, pero además en la rendición final.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, considera que no debe agregar otro punto, porque daría la impresión que son dos cosas separadas. Cabe hacer notar que se trata de un solo fondo, del cual ellos tienen que rendir hasta el último peso gastado e incluirlo en la rendición final de gastos.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, concuerda con lo señalado por el Concejal De la Maza. 

Por último, en la página N ° 4 se señala "quienes pueden participar". Consulta a qué se refiere cuando se habla de Organizaciones Territoriales.

000008

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, responde que se refiere a las Juntas de Vecinos.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, aclara que en este punto debe decir lo siguiente: "Las Organizaciones Territoriales y Funcionales de Base que tengan personalidad jurídica y Directorio vigente. Las Organizaciones Funcionales deberán hacerlo mediante la Junta de Vecinos de su sector".

La Concejal, señora **MARIA GUAJARDO**, consulta si posteriormente será entregada la versión corregida de las Bases FONDEVE.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, confirma lo solicitado por la Concejal Guajardo.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, procede a tomar la votación en orden a aprobar o rechazar las Bases de FONDEVE 2002:

Concejal señor Julio Arancibia	Aprueba
Concejal señor Héctor Aravena	Aprueba
Concejal señor Luis Camilo de la Maza	Aprueba
Concejal señora María Guajardo	Aprueba
Concejal señor Alfonso Nilo	Aprueba
Concejal señor José Porto	Aprueba
Concejal señor Carlos Sottolichio	Aprueba
Sra. Alcaldesa	Aprueba

Se aprueba por unanimidad de los Concejales las Bases de FONDEVE 2002.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que está presente en la sala un dirigente de la Unidad Vecinal N° 38, quien tiene problemas con la rendición de cuentas del año 2000. No obstante, cada vez que ha concurrido al Departamento de Control se ha encontrado con diferentes respuestas, por lo tanto, no saben qué hacer.

La señora **ALICIA TORO**, señala que conversará con el Dirigente para solucionar el problema.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, consulta cuándo se entregará el FONDEVE a la Unidad Vecinal N° 7, que no tiene ningún problema. Ha conversado con la mayoría de los Directores de los distintos Departamentos y todavía no han solucionado este problema. Solicita que los Directores se pongan de acuerdo y entreguen el FONDEVE del año 2000 a esta Organización.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, señala que hablará con el señor Juan Carlos Montenegro para solucionar el problema de la Unidad Vecinal N° 7.

El señor **RUBEN CARVACHO**, aclara que el problema de la Unidad Vecinal N° 7, se produjo producto que el convenio y el cheque se emitieron a nombre de un dirigente que fue reemplazado después de la elección y la nueva directiva no ha concurrido al Municipio a presentar los documentos.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, indica que la nueva Directiva asumió en el mes de junio de este año y todavía no le han solucionado el problema.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que el día 28 de agosto recibió la copia de una carta de los dirigentes de la Unión Comunal que estaba dirigida al señor Rubén Carvacho, en la cual se señala que la señora Rosa Lucio, Presidenta de la Unidad Vecinal N° 29 informó en la Asamblea General que el señor Rubén Carvacho habría solicitado un voto de apoyo para una nueva Unión Comunal.

Estima que este tema se debe tratar en otra oportunidad, porque es una acusación contra un funcionario municipal respecto de una materia tan delicada y compleja como son las Juntas de Vecinos. Solicita a la señora Alcaldesa que este tema sea tratado en la próxima sesión.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, indica que este tema se pondrá en tabla para un próximo Concejo.

QUINTO TEMA

AUTORIZACION PARA PAGAR PATENTES DE ALCOHOL (2), FUERA DE PLAZO

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, hace presente que junto al Concejal Porto, se retirarán de la sala porque tratarán los temas de alcohol. No obstante, desea recordar que existen dos acuerdos que no se han respetado. El primer acuerdo consistía en extender el horario de las patentes de alcoholes, sobretodo en la mañana. Este acuerdo fue acordado, pero no fue modificado. El segundo acuerdo se refiere a que en todas las reuniones se incluiría el punto "Varios".

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, aclara que el tema "Varios" sólo se incluye en las Sesiones Ordinarias.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, indica que no está de acuerdo con lo señalado por la señora Alcaldesa, porque existe un acuerdo de incluir el tema Varios tanto en las Sesiones Ordinarias como en las Extraordinarias.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que en una sesión pasada se llegó a ese acuerdo, pero revisaron las Actas junto a la Secretaria Municipal constatando que no quedó estampado dicho acuerdo, sólo se acordó respecto de "Cuentas".

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, señala que no tiene ningún problema que los Concejales Arancibia y Porto se queden en la sala, pero sin opinar respecto del tema.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, procede a informar sobre las dos Patentes de Alcohol. La primera es una solicitud de patente de Expendio de Cerveza de Bebidas Alcohólicas. La segunda es una solicitud de patente de Bar.

En la primera solicitud, el contribuyente acredita que no pudo cancelar a tiempo la patente de alcohol por encontrarse enfermo, para lo cual adjunta los certificados médicos. Estos antecedentes fueron ponderados

y aceptados por la señora Alcaldesa ponderó los antecedentes. Por esa razón, se trae a consideración del Concejo.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta el nombre de la persona que solicita la patente de alcohol.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, indica que el señor se llama Pedro Aravena Arraigada.

Se aprueba por unanimidad autorizar al señor Pedro Aravena Arraigada pagar la patente de Alcohol de Expendio de Cerveza de Bebidas Alcohólicas fuera de plazo.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, informa que la segunda patente que se encuentra impaga está a nombre del señor Miguel Angel Arraigada Rodríguez. Esta persona señaló que por error e ignorancia personal no sabía que las patentes de alcoholes no se podían pagar fuera de plazo. Se trata de una patente nueva que fue comprada recién el semestre pasado.

La Concejal, señora **MARIA GUAJARDO**, señala que está de acuerdo en autorizar el pago, dado que la persona ha sido honesta al decir que por ignorancia no pagó la patente de alcohol.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta la dirección de esta patente de alcohol.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que la dirección del Depósito de Bebidas Alcohólicas es Ventura Laureda N° 2509.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que se abstendrá de votar esta patente, porque tiene aprehensiones respecto de los motivos. Considera que no es un motivo justificable que se le haya olvidado cancelar la patente.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, indica que es la primera vez que esta persona solicita una patente de alcohol. A su juicio, se trata de una persona honesta que simplemente dijo la verdad, se equivocó. A su juicio, vale la pena darle una oportunidad.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que se retirará de la sala al momento de la votación, porque la ley indica claramente que los motivos deben ser claramente justificados.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, consulta si esta persona canceló la patente anual o semestral.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, aclara que es una patente nueva, es decir, en el mes de enero.

A continuación, procede a tomar la votación en orden a aprobar o rechazar la autorización de pagar la patente de alcohol a nombre del señor Miguel Angel Arraigada Rodríguez:



000011

Concejal señor Julio Arancibia
Concejal señor Héctor Aravena
Concejal señor Luis Camilo de la Maza
Concejal señora María Guajardo
Concejal señor Alfonso Nilo
Concejal señor José Porto
Concejal señor Carlos Sottolichio
Sra. Alcaldesa

inhabilitado
en contra
aprueba
aprueba
aprueba
inhabilitado
aprueba
aprueba

Se aprueba por 5 votos a favor y 1 en contra, la autorización de pagar la patente de Alcohol a nombre del señor Miguel Angel Arraigada Rodríguez para su establecimiento ubicado en Ventura Laureda N° 2509.

SEXTO TEMA

EXPEDIENTE DE ALCOHOL A NOMBRE DEL SR. FRANCISCO NUÑEZ HUERTA

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, informa que el señor Francisco Nuñez Huerta solicita una patente de alcohol de Depósito de Bebidas Alcohólicas para su establecimiento ubicado en Fermín Vivaceta N° 4630. La Comisión aprobó dicho expediente y cuenta con opinión favorable de la Junta de Vecinos es favorable, Inspección General y Carabineros. Es un traslado desde Fermín Vivaceta N° 3775 a Fermín Vivaceta N° 4630.

Se aprueba por unanimidad de los Concejales la Patente de Alcohol de Expendio de Bebidas Alcohólicas a nombre del señor Francisco Núñez Huerta, para funcionar en el local ubicado en Fermín Vivaceta N° 4630.

La Concejal, señora **MARIA GUAJARDO**, invita a los señores Concejales a asistir a la Comisión de Ferias, porque existe un problema sumamente grave en la Feria Alberto González, el cual debe ser tratado en forma urgente en una sesión de Concejo.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, consulta el día y la hora en que la Comisión de Ferias se reunirá para tratar este tema tan grave.

La Concejal, señora **MARIA GUAJARDO**, responde que se reunirá el día miércoles en la tarde.

Se cierra la sesión siendo las 13:10 horas.

Nota: Esta Acta fue transcrita por Carmen Gloria Correa Espinosa
Fonos: 09/2367120

000012

SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESION
EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL LUNES 2 DE SEPTIEMBRE 2002

ACUERDO N° 77/2002

Se acuerda realizar la próxima Sesión el día miércoles 11 de septiembre a las 10:00 horas.

ACUERDO N° 78/2002

Se aprueba por unanimidad de los Concejales las Bases FONDEVE 2002.

ACUERDO N° 79/2002

Se aprueba por unanimidad autorizar al señor Pedro Aravena Arraigada pagar la patente de Alcohol de Expendio de Cerveza de Bebidas Alcohólicas fuera de plazo.

ACUERDO N° 80/2002

Se aprueba por 5 votos a favor y 1 en contra, autorizar para pagar fuera de plazo a don Miguel Angel Arraigada Rodríguez la patente de Alcohol para su establecimiento ubicado en Ventura Laureda N° 2509.

ACUERDO N° 81/2002

Se aprueba por unanimidad de los Concejales la Patente de Alcohol de Expendio de Bebidas Alcohólicas a nombre del señor Francisco Núñez Huerta, para funcionar en el local ubicado en Fermín Vivaceta N° 4630.



ADELA FUENTEALBA LABBE

Secretaria Municipal

cgce.